

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 3080	JUEVES, 11 DE MARZO DE 1948	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICIÓN DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.
Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50 "	" " " "
" 15 "	3.— "	" " " "
" 20 "	3.50 "	" " " "
" 30 "	4.— "	" " " "
Por Mayor término	4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº	Fecha	Descripción	PAGINAS
Nº 8642	de Marzo 6 de 1948	— Designa un empleado para la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	4
" 8643	" " " "	— Aplica multas a varios comerciantes de esta ciudad y Campo Santo,	4
" 8644	" " " "	— Aplica multas a varios comerciantes de esta ciudad,	4
" 8645	" " " "	— Autoriza un gasto a favor del Diario "Noticias", en cancelación de factura,	4
" 8646	" " " "	— Autoriza un gasto para pago de factura, por provisión de artículos de vestir al personal de maestranza del Ministerio,	4 al 5
" 8647	" " " "	— Liquidada una partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas, para gasto de viáticos y movilidad de los inspectores de la misma,	5
" 8648	" " " "	— Liquidada una partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas, para gastos de franqueo de correspondencia,	5
" 8649	" " " "	— Autoriza un gasto a favor del Diario "Noticias", en cancelación de factura,	5
" 8650	" " " "	— Autoriza un gasto para pago de factura, por arreglos efectuados a la camioneta afectada al servicio de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	5
" 8651	" " " "	— Fija precios para la venta de artículos de librería,	5 al 6
" 8652	" " " "	— Liquidada una partida para gastos, a favor de la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	6
" 8653	" " " "	— Modifica el decreto N.º 8288 del 14/2/1948, sobre aceptación de renuncia de un empleado de la Div. Industrial de la Cárcel,	6 al 7
" 8654	" " " "	— Aprueba planilla de gastos presentada por el Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal,	7
" 8655	" " " "	— Fija una sobreasignación a favor de una empleada del Ministerio,	7
" 8656	" " " "	— Designa un empleado para la Administración Gral. de Aguas de Salta,	7
" 8657	" " " "	— Designa una empleada para la Dirección Gral. de Inmuebles,	7
" 8658	" " " "	— Designa en carácter de interino un empleado para la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales,	7
" 8660	" " " "	— Designa un empleado para la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 8610	de Marzo 4 de 1948	— Confirma al personal Administrativo, Docente y de Servicio de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",	7 al 8
" 8630	" " 5 " "	— Acepta la donación, de un terreno en "San Carlos", con destino a Estación Sanitaria,	8
" 8661	" " 6 " "	— (A. G. M.) Aprueba la resolución N.º 112 dictada por la Dirección Provincial de Sanidad,	8 al 9

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3540	— De don Alejandro Narvaez,	9
Nº 3539	— De don Alberto Di Pascuo,	9
Nº 3536	— De doña Mercedes Díaz,	9
Nº 3535	— De don Gerardo Pedro Neri,	9
Nº 3533	— De don Mario Roberto Burgos,	9

	PAGINAS
Nº 3532 — De don Senovio Valdez,	9
Nº 3530 — De doña Milagro Saravia de Botteri,	9
Nº 3528 — De doña Delfina Burgos de Peralta,	9
Nº 3527 — De doña Adelaida Estanislada Tabarache de Rodriguez o etc.,	9
Nº 3501 — De don Esteban Carral,	9
Nº 3495 — De don James o James José Manuel,	9
Nº 3494 — De doña María Ofelia Pallares Las Heras de Cañada,	9
Nº 3493 — De don Julio Molina,	9 al 10
Nº 3490 — De don Mariano Avalos,	10
Nº 3487 — De doña Cornelia Retambay de Zamora,	10
Nº 3482 — De doña Clara Heredia de González,	10
Nº 3475 — De don José García Martínez,	10
Nº 3472 — De don Francisco Ortelli,	10
Nº 3467 — De doña Rita Encarnación Macchi Campos,	10
Nº 3466 — De doña Natividad Ayarsón o etc.,	10
Nº 3463 — De don Lino Guerra,	10
Nº 3462 — De doña Victoria Jailil de Fadul Lávaque,	10
Nº 3353 — De doña María Gallegos,	10
Nº 3447 — De doña Leonor Peña,	10
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 3537 — Deducida por doña Delipa o Felipa Duran de Díaz, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinos,	10
Nº 3523 — Deducida por León e Isaac Karic, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma,	10 al 11
Nº 3521 — Deducida por don Napoleón García, sobre un inmueble ubicado en Seclantás,	11
Nº 3516 — Deducida por Ciriaco Ibire, sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad,	11
Nº 3511 — Deducido por doña Margarita Lera Ruesja de Saravia, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña,	11
Nº 3508 — Informe posesorio de agua solicitado por don Luis Linares,	11
Nº 3473 — Deducida por don Crespín o Crispín Hernández, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta,	11
Nº 3469 — Deducida por Julio Erazu, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Molinos,	11
DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO:	
Nº 3529 — Solicitado por José Pastor Morales, de una finca ubicada en el Dpto. de Anta,	11 al 12
Nº 3524 — Solicitado por León e Isaac Karic, de una finca ubicada en el Dpto. de R. de Lerma,	12
Nº 3519 — Solicitado por Luis Armando Zavaleta, de un inmueble ubicado en esta ciudad,	12
REMATES JUDICIALES	
Nº 3531 — Por Martín Leguizamón, en el juicio: "Interdicto de retener la posesión Lucila Cardozo de Taritolay vs. Francisco Fraján,	12
Nº 3515 — Por Ernesto Campilongo en el juicio "Ejec. de setencia Honorarios del Dr. Abel Arias Aranda c/Ernesto López,	12
Nº 3514 — Por Ernesto Campilongo en el juicio Ejecución de sentencia s/p. Dr. Ernesto T. Becker y procurador Santiago Fiori" c/Silvana Ventura Copa de Ayala,	12
Nº 3513 — Por Martín C. Puló en el juicio sucesorio de don José Dionisio Tejerina,	12 al 13
Nº 3499 — Por José María Decavi, de los bienes adjudicados a la Hija de Deudas y Cargas de la sucesión Ramón Rosa Vargas,	13
Nº 3481 — Por Ernesto Campilongo, — Judicial — En el em bargo Preventivo Gabriel Pedro Mattos vs. Francisco Lesse,	13
QUIÉBRAS	
Nº 3507 — En el juicio caratulado: "Quiebra de Andrés Rottigni—pedida por el mismo,	13
CITACION A JUICIO:	
Nº 3488 — De don Juan Badiá, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo,	13
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 3526 — Del taller denominado: "Scientific Electrónicos" de esta Ciudad,	13
Nº 3525 — De la joyería denominada "La Esmeralda", ubicada en Orán,	13
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 3512 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la construcción Edificios Estación Sanitaria, Escuela Enológica y Refección Local Comisaría,	13 al 14
Nº 3492 — Del Consejo Gral. de Educación, para la provisión de útiles escolares y material de limpieza para las escuelas de la Provincia,	14
Nº 3479 — De la Administración de Viabilidad de Salta, para la ejecución de obras en el camino de R. de la Frontera a Las Mojarras Tramo R. de la Frontera Federación,	14
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 3500 — Otorgamiento de concesión de agua, solicitado por "Calonge y Vuistaz",	14
ASAMBLEAS	
Nº 3538 — De la Asociación Amigos del Arte para el día 20/3/948,	14
Nº 3534 — De la Liga Metanense de Foot-Ball, para el día 14/3/948,	14
Nº 3522 — De la Federación Salteña de Bochas, para el día 17/3/948,	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 8642 E.

Salta, Marzo 6 de 1948.

Expediente Nº 4883—D|1948.

Atento lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 5º de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor BISARIO DIAZ, quien se desempeñará en el cargo de sobrestante de la obra Escuela de Manualidades de Cafayate.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación indicada precedentemente, lo es con anterioridad al día 23 de febrero ppdo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al artículo 3º del decreto, Nº 6287|47 — (5 y 7 % — para gastos de imprevistos e inspección).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8643 E.

Salta, Marzo 6 de 1948.

Expedientes Nros 4533 — 4479 — 4489 — 4373 — 4468 y 4438—D|48.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de la localidad de Campo Santo y esta ciudad, con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación) sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto, se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley N.º 12830, todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por los mismos, haciéndose por consecuencia pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplícanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes por infracción a los artículos 5º y 6º de la Ley N.º

12830:
BERNARDINO NARVAEZ (almacén) Ingenio San Isidro — Campo Santo \$ 450;

ALE GANEN (almacén al por menor) Mendoza 1104 — Ciudad \$ 50;

JOSE A. RUIZ (almacén al por menor) Vicente López 967 — Ciudad \$ 20;

IGNACIO F. GARRIDO (depósito de carbón) 25 de mayo 720 — Ciudad \$ 20;

ALBERTO ZURITA (almacén al por menor) San Martín 1340 — Ciudad \$ 20;

ANTONIO ARROYO (restaurant "El Telégrafo) España 402 — Ciudad \$ 20.

Art. 2º — Las multas que se aplican por el presente decreto deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto Nº 5280—E del 31 de Julio de 1947, y obladadas las multas de referencia vuelvan a la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8644 E.

Salta, Marzo 6 de 1948.

Expedientes Nros. 4477 — 4473 — y 4484—D|48.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de esta ciudad, con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto, se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley N.º 12830, ya que en ellos se hallan comprendidos los artículos Nros. 19, 20 y 21 del decreto Nacional Nº 32506 — 47, todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por los mismos, haciéndose por consecuencia pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que ella se establecen;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplícanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a los artículos 5º y 6º de la Ley N.º 12830.

SIXTO MIRANDA (talabartería y taller

de platería) — San Martín 803 \$ 350;
DERGAN SAUAD (tienda y mercería) — Mitre 1149. \$ 300;

JESUS G. BUJIA (cortinados y tienda) — Alberdi 191. \$ 300;

Art. 2º — Las multas que se aplican por el presente decreto, deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto Nº 5280—E del 31 de Julio de 1947, y obladadas las multas de referencia vuelvan a la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8645 E.

Salta, Marzo 6 de 1948.

Expediente Nº 15400|1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por la administración del diario Noticias de esta Capital, por concepto de publicación de un aviso correspondiente al juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra don Rafael Julio Rivelli; atento a los ejemplares que se acompañan, lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 120— (CIENTO VEINTE PESOS M|N.) suma que se liquidará y abonará a favor de la administración del diario NOTICIAS, de esta capital, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta "Deudores por ejecución de apremio".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8646 E.

Salta, Marzo 6 de 1948.

Expediente Nº 15401|1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por los señores Fernández Hnos. y Cía., por concepto de provisión de artículos de vestir al personal de maestranza del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 238.40— (DOSCIENOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores FERNÁNDEZ HNOS. CIA., en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Partida 12 del Anexo D— Inciso XV— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8647 E.

Salta, Marzo 6 de 1948.

Expediente Nº 4859—D|1948.

Visto este expediente en el cual corre agregada la solicitud que Dirección General de Rentas formula pidiendo se le liquide la suma de \$ 5.000— 1/100 a efectos de atender con la misma los gastos que demanden las giras por el interior de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de Dirección General de Rentas con cargo de rendición de cuentas y con carácter de anticipo, la suma de \$ 5.000— (CINCO MIL PESOS M|N.), a fin de que con dicho importe haga frente a los gastos de viáticos y movilidad de las giras a efectuarse por cuerpo de inspectores de la misma en el interior de la Provincia debiendo elevar al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas una memoria sobre las giras realizadas y el resultado obtenido en las mismas.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 13 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8648 E.

Salta, Marzo 6 de 1948.

Expediente Nº 4858—D|1948.

Visto este expediente en el cual corre las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección Gene-

ral de Rentas, de la suma de \$ 1.000— 1/100; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de rendición de cuentas y con carácter de anticipo, la suma de \$ 1.000— (UN MIL PESOS M|N.); a efectos de que con dicho importe haga frente a los gastos de franqueo de correspondencia, encomiendas, etc., necesarias para el normal desenvolvimiento de la misma.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la Partida 4 del Anexo D— Inciso XV— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8649 E.

Salta, Marzo 6 de 1948.

Expediente Nº 15403|1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por la administración del diario Noticias de esta capital, por concepto de publicación de un aviso correspondiente al juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra don Francisco Saavedra.; atento a los ejemplares que se acompañan lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 427.50— (CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N), suma que se liquidará y abonará a favor de la administración del diario Noticias, de esta capital, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta "Deudores por ejecución de apremio".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8650 E.

Salta, Marzo 6 de 1948.

Expediente Nº 4748—D|1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Vicente Tripodi, por reparaciones y engrase

efectuados a la camioneta Dodge, afectada al servicio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y provisión de repuestos y accesorios para la misma; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 91.20— (NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor VICENTE TRIPODI, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 6 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8651 E.

Salta, Marzo 6 de 1948.

Expediente Nº 5085—D|1948.

Visto la nota de presentación de los libros minoristas, en la que comunican los precios de los artículos que expenden:

Y CONSIDERANDO:

-Que del estudio practicado por la Dirección General de Comercio e Industrias se ha establecido una lista de precios sobre la base de la presentada por dichos comerciantes agregando una ganancia razonable;

Que la proximidad de la iniciación del año escolar, obliga a fijar los precios máximos que deben regir para los artículos de librería, con el fin de evitar un alza injustificada en los mismos por agio y especulación, ya notados en años anteriores;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Fijanse en todo el territorio de la Provincia, los siguientes precios máximos a los artículos de librería para su venta al público:

Table with 2 columns: Item description and Price. Items include Afila lápices de metal, Cajas de utiles de madera, Carpets de colegio comunes, etc.

Compases de metal, para dos usos, común	0.40
Compases de metal en caja	1.85
Cuadernos tapa cartulina, de 6 hojas	0.10
Cuadernos tapa cartulina, de 8 y 10 hojas	0.15
Cuadernos tapa cartulina, de 14 hojas	0.15
Cuadernos tapa cartulina, de 20 hojas	0.30
Cuaderno tapa cartón, común N° 50	0.80
Cuaderno tapa cartón, común N° 100	1.40
Cuaderno tapa cartón, común N° 150	1.95
Cuaderno tapa cartón, común N° 200	2.45
Cuaderno tapa cartón, común N° 300	3.75
Cuaderno tapa especial N° 50	1.00
Cuaderno tapa especial N° 100	1.70
Cuaderno tapa especial N° 200	2.80
Escuadrà madera de 0.15 cm. borde amarillo	0.10
Goma para borrar lápiz, tamaño 80, panes comunes	0.05
Goma para borrar lápiz, tamaño 60, panes comunes	0.10
Goma para borrar lápiz, tamaño 60,3 panes comunes	0.10
Goma y pasta para pegar, común	0.30
Goma y lápiz para pegar Eureka o Pelikan	0.40
Lápices negro, comunes	0.10
Lápices negro, la docena	1.00
Lápices negro, faber	0.20
Lápiz colores, cortos, 6 colores, comunes	0.40
Lápices colores, cortos, 12 colores, comunes	0.80
Lápices colores, largos, 12 colores, comunes	2.40
Lápices colores, cortos, 6 colores, tipo faber	0.60
Lápices colores, cortos, 12 colores tipo faber	1.20
Lapiceras de madera comunes	0.10
Lapiceras comunes de madera, barnizadas	0.20
Papel barrilete, la hoja de 0.56 x 0.78	0.05
Papel molde, la hoja de 0.90 x 1.40	0.10
Papel forrar, rombo, hoja de 0,60 x 0,88	0.10
Papel para forrar, araña, hoja de 0,60 x 0.88	0.20
Papel para forrar, margarita, hoja de 0,60 x 0.90	0.20
Plumas nacionales, la docena	0.20
Plumas importadas, tipo cucharita y punta doblada	0.10
Repuestos para carpetas escolares, chicos de 8 hojas	0.20
Repuestos para carpetas escolares, chicos, de 12 hojas	0.25
Repuestos para carpetas escolares, chicos, de dibujo	0.30
Tinta para escribir común, de 1 32	0.25
Tinta para escribir Eureka o Pelikan	0.40

Tinta para dibujo, china, común " 0.30
 Tinta para dibujo, china, Pelikan Chin-Chin " 0.55
 Art. 2º — Cualquier artículo de librería, no mencionado anteriormente, deberá ser vendido con un recargo de hasta el 50 % de utilidad, bruta sobre el precio sobre vagón Buenos Aires, de fábrica.
 Art. 3º — Autorízase a vender al público, en todo el territorio de la Provincia, los textos escolares con los siguientes recargos:
Primarios, con el 40 % de utilidad bruta sobre el precio fábrica, sobre vagón Buenos Aires;
Secundarios, con el 45 % de utilidad bruta sobre el precio fábrica, sobre vagón Buenos Aires;
Diccionarios, con el 45 % de utilidad bruta sobre el precio fábrica, sobre vagón Buenos Aires;
 Art. 4º — Las casas mayoristas venderán cualquier artículo de librería y textos escolares a los minoristas, sólo con un 28 % de recargo sobre el precio de fábrica en el origen de la mercadería, y éstos a su vez al público, con un recargo no mayor del 20 %— quedando prohibida la existencia de más de dos intermediarios entre la fábrica y el consumidor.
 Art. 5º — Tanto los mayoristas como minoristas, que posean artículos de librería, y toda librería en general, deberán presentar a la Dirección General de Comercio e Industrias dentro del término de 48 horas de la fecha del presente decreto, una lista de precios de todos los artículos que posean para la venta, incluyendo los enumerados en este Decreto, para la revisión, visación y sellado. Dicha lista de precios deberá exhibirse en lugar bien visible para el público. Igualmente todo artículo que se exponga en los escaparates, mostradores, etc., deberá llevar un cartel con precios coincidentes con el de la lista visada y sellada por Dirección General de Comercio e Industrias.
 Art. 6º — De los artículos enumerados precedentemente, los comerciantes minoristas deberán tener a disposición del público comprador los tipos de menor precio, debiendo entregar en su defecto, al mismo precio, otros de igual o superior calidad. Si algún comerciante mayorista se negase a vender al minorista, alguno o varios de los artículos enumerados anteriormente, éste deberá denunciar el hecho ante la Dirección General de Comercio e Industrias, so pena de tenerlo por cómplice de la infracción al artículo 6º de la Ley N° 12830.
 Art. 7º — Los precios al minorista y al público se entienden por mercadería colocada en el negocio de venta, cubierto fletes, estadías, acarreo, embalaje, gastos de movilidad de la mercadería, patentes, impuestos, gastos generales, intereses, sueldos, etc.; quedando totalmente prohibido cualquier recargo del vendedor al comprador por estos conceptos.
 Art. 8º — Las infracciones al presen-

te decreto y normas fijadas serán sancionadas de acuerdo a las disposiciones establecida en las Leyes N° 12830 y 12983.
 Art. 9º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8652 E.

Salta, Marzo 6 de 1948:

Expediente N° 4750—D|48.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita liquidación de la suma de \$ 9.142,32 ⁷/₁₀₀, a fin de atender con dicho importe los gastos correspondientes a la preparación de planos para Estación Sanitaria Tipo A.;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquídese a favor de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 9.142,32— (NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M|N.), a fin de que con dicho importe proceda a la atención de los gastos originados con motivo de la preparación de planos para Estación Sanitaria Tipo A.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 11— Inciso B— de la Ley N° 770 (Obras a efectuar por la Dirección Provincial de Sanidad) y con arreglo a lo dispuesto en Decreto N° 8332|48.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8653-E.

Salta, marzo 6 de 1948

Expediente N.º 5011|D|48. (Sub-Mesa de Entradas).

Atento a lo solicitado por la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria dependiente de la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el decreto N.º 8288 del 14 de Febrero ppdo. dejándose establecido que la aceptación de la renuncia presentada por el linotipista don Julio A. Leyría lo es, con anterioridad al 1.º de marzo en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8654-E.

Salta, marzo 6 de 1948

Expediente N.º 15372|48. Mesa General de Entradas.

Visto el presente expediente por el que el señor Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, doctor Sabás O. Varangal, presenta para su liquidación y pago planilla de gastos originados con motivo de las gestiones efectuadas para la obtención de la entrega de reproductores caprinos en la Capital Federal con destino a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de esta Provincia.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de gastos presentada por el Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, por el concepto indicado precedentemente, la que corre agregada a fs. 11 de éstas actuaciones, cuyo importe asciende a la suma de \$ 46,46 (CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MÍN), suma que por Contaduría General de la Provincia deberá liquidarse a favor de dicho Funcionario.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 13ª del Anexo D, Inciso XV, Item 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8655-E.

Salta, marzo 6 de 1948

Visto el movimiento extraordinario a cargo de la Sub-mesa General de Entradas con motivo de la tramitación de los expedientes relacionados con el agio y la especulación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con anterioridad al 1.º del corriente mes, fijase un sobresueldo mensual de \$ 75.— (SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) a la Encargada de la Sub-Mesa de Entradas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ayudante 5.º señorita EVE RUBI USANDIVARAS.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la

cuenta especial "FONDOS PROVENIENTES IN-FRACCION LEYES Nos. 12.830 y 12.983"

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8656-E.

Salta, marzo 6 de 1948

Expediente N.º 4743|A|48.

Visto este expediente por el que la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución N.º 84 de fecha 11 de Febrero ppdo., propone al Poder Ejecutivo la designación del Técnico Minero don Armando Tomas Oviedo, para desempeñar el cargo de Auxiliar 4.º del Departamento de Explotación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 4.º de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al Técnico Minero don ARMANDO TOMAS OVIEDO, M. I. N.º 3905,328, Clase 1924, D. M. N.º 63.

Art. 2º — Déjase establecido que la asignación indicada precedentemente lo es con anterioridad al 8 de enero ppdo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará oportunamente por la Contaduría General de la Repartición recurrente, en la partida respectiva del Presupuesto para 1948.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8657-E.

Salta, marzo 6 de 1948

Expediente N.º 4865|T|48.

Atento a las actuaciones que corren agregadas al presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con anterioridad al 1.º de Febrero de 1948, designase Ayudante 5.º de la Dirección General de Inmuebles, a la señorita ELVA VIDAL.

Art. 2º — Adscribese a la señorita Vidal designada por el artículo que antecede a la Tesorería General de la Provincia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al artículo 47 de la Ley N.º 833.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8658-E.

Salta, marzo 6 de 1948

Atento a lo solicitado por Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase interinamente y hasta tanto dure la licencia concedida al titular señor César Echazú, Ayudante Principal de la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor LUCIO ELIAS DABALL, M. I. 3902406.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta Especial "FONDOS PROVENIENTES IN-FRACCION LEYES N.º 12.830 y 12.983"

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 8660-E.

Salta, marzo 6 de 1948

Expediente N.º 5019|D|48.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 7.º de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, al señor LUIS EDUARDO GONZALEZ, Matrícula N.º 7216.361, Clase 1929, quien se desempeñará en el cargo de dibujante proyectista.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación indicada precedentemente, lo será a contar desde el día en que dicho empleado se haga cargo de su puesto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al artículo 14 de la Ley N.º 770.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 8610-A.

Salta, marzo 4 de 1948

Expediente N.º 10.202|948.

Visto el decreto N.º 8607 de fecha 4 del mes en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que es procedente la confirmación del personal Administrativo. Docente y de Servicio de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen";

Que el señor Director Organizador de la referida Escuela eleve los resultados del con-

curso de títulos y antecedentes para cubrir las vacantes de profesores existentes por creación de dos divisiones de segundo año;

Que siendo deseo de este Gobierno que la citada Escuela sea un Instituto de enseñanza jerarquizado por su Cuerpo de profesores y que a ese fin ha tendido la realización del curso de títulos y antecedentes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase con anterioridad al 1.º de enero del año en curso, al siguiente personal Administrativo Docente y de Servicio de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",

Personal Administrativo y Técnico Profesional:
Auxiliar Mayor (Director-Organizador), al Contador Público, don EVARISTO M. PIÑON.

Auxiliar 3.º (Secretario), al Escribano don TOMAS VICTOR OLIVER.

Auxiliar 7.º (Jefe de Celadores), don JOSE HECTOR REBASTI.

Personal Docente, a cargo de las dos (2) divisiones de PRIMER AÑO:

Profesor de Contabilidad, al Contador Público don EVARISTO PIÑON

" " Matemáticas, al Contador Público don HECTOR MENDILAHARZU.

" " Castellano, a don JULIO CESAR LUZZATTO.

" " Caligrafía, a don ADOLFO ARIAS LINARES.

" " Mecanografía, al Contador Público don SEBASTIAN CALAFIORE.

" " Moral y Religión, a don LUIS MARIÓ GENARA.

Personal de Servicio.

Ayudante 5.º, don MARIANO GUANTAY.

Art. 2º — Designase, a partir del 15 de marzo del año en curso, al siguiente personal Administrativo y de Servicio de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

Ayudante Mayor a la señora MARIA JULIA SOLARI DE GALLO CASTELLANOS

Cadete de la. (Celadores), don MARTIN ARISTOBULO SANCHEZ, don JULIO CESAR CORTES.

Personal de Servicio:

Ayudante 5.º, al actual Ayudante 9.º de la Cámara de Alquileres, don MAXIMO NUÑEZ, (presta servicio en carácter extraord.)

Art. 3º — Designanse, a partir del 15 del corriente, profesores titulares de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" Curso de Peritos Mercantiles, en las vacantes por creación del segundo año, en las materias y por las horas semanales que se expresan a continuación, a los siguientes ciudadanos:

Primera Sección: PEDRO ALEJANDRO COURTADE (M. I. 3.619.990), CONTABILIDAD (5) cinco hrs; JOSE VICENTE SOLA (M. I. 3.912.012), CASTELLANO (3) tres horas; JUAN MANUEL DE LOS RIOS (M. I. 3.938.195), HISTORIA ARGENTINA, (3) tres horas; CARLOS POMPILO GUZMAN (M. I. 3.903.050) MATEMATICAS; (5) cinco horas; JUAN JOSE ORTIZ (M. I. 3.945.149), INGLES (3) tres horas; PEDRO A. MOLINA, (M. I. 3.608.918) TAQUIGRAFIA (2) dos horas; ERNESTO RAUL MONDADA (M. I. 3.949.900), RELIGION Y MO-

RAL (2) dos horas; ROBERTO SANTIAGO STORNI (M. I. 1.142.702), DERECHO USUAL (2) dos horas.

Segunda Sección: MANUEL A. GOMEZ BELLO (M. I. 3.595.756) CONTABILIDAD (5) horas; BENJAMIN NUÑEZ (M. I. 3.942.733) CASTELLANO (3) tres horas; JUAN CARLOS ZUVIRIA (M. I. 3.944.936) HISTORIA ARGENTINA (3) tres horas; LUIS RAMOS (M. I. 3.947.051) MATEMATICAS (5) cinco horas; JUAN JOSE ORTIZ, INGLES (3) tres horas; PEDRO A. MOLINA TAQUIGRAFIA (2) dos horas; ERNESTO RAUL MONDADA RELIGION Y MORAL, (2) dos horas; ROBERTO SANTIAGO STORNI, DERECHO USUAL (2) dos horas.

Art. 4º — Designanse profesores suplentes de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" Curso de Peritos Mercantiles, para suplir a los titulares de segundo año, en las materias que se expresan a continuación con derecho a dictar por lo menos el veinticinco por ciento de las clases anuales, a los siguientes ciudadanos:

Primera Sección: ROBERTO AGUSTIN COLON (M. I. 3.483.612) CONTABILIDAD; LUIS MARIO GBAHRA (M. I. 3.423.848) HISTORIA ARGENTINA; ENRIQUE JOSE GARCIA (M. I. 3.955.335) CASTELLANO; NESTOR OSCAR PALACIOS (M. I. 3.902.203) MATEMATICAS; ADOLFO CAMERANO; (M. I. 3.298.189) INGLES; VICTOR ALERJO VETTER (M. I. 3.613.718); TAQUIGRAFIA; JUAN ARISTIDES LOPEZ (M. I. 1.127.227) RELIGION Y MORAL; JUAN ANTONIO URRESTARAZU PIZARRO (M. I. 3.958.122) DERECHO USUAL.

Segunda Sección: LUIS EDUARDO PEDROSA (M. I. 3.671.695) CONTABILIDAD; JUAN MARTIN GUAYMAS (M. I. 3.891.160) HISTORIA ARGENTINA; ROBERTO ALBEZA (M. I. 3.945.138) CASTELLANO; MARIO COPPOLA (M. I. 239.317) MATEMATICAS; ESTEBAN GABRIEL CO-MYNN (M. I. 1.436.386) INGLES; VICTOR ALERJO VETTER, TAQUIGRAFIA; CARLOS RAMON CORTES (M. I. 3.956.343) RELIGION Y MORAL; VICTOR IBANEZ (M. I. 3.886.117) DERECHO USUAL.

Art. 5º — Designanse profesores suplentes de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, "Hipólito Irigoyen" Curso de Peritos Mercantiles para suplir a los titulares de primer año, en las materias que se expresan a continuación, con derecho a dictar por lo menos el veinticinco por ciento de las clases anuales, a los siguientes ciudadanos:

Primera Sección: JOSE DURBA (M. I. 3.635.643) CONTABILIDAD; CARLOS RAMON CORTES, CASTELLANO; NESTOR OSCAR PALACIOS, MATEMATICAS; JOSE ERNESTO MONTELLANO (M. I. 3.887.292) CALIGRAFIA Y DIBUJO LINEAL; DANIEL H. VILLADA (M. I. 3.931.117) MECANOGRAFIA; ERNESTO RAUL RANEA (M. I. 3.891.619) RELIGION Y MORAL.

Segunda Sección: LUIS EDUARDO PEDROSA, CONTABILIDAD; PABLO PEDRO FORTUNY (M. I. 3.908.477) CASTELLANO; FAUSTO TORRES (M. I. 3.912.059) MATEMATICAS; JOSE ERNESTO MONTELLANO CALIGRAFIA Y DIBUJO LINEAL; VICTOR FABIAN SARMIENTO (M. I. 3.852.804) MECANOGRAFIA; ALEJANDRO CAUFFIN (M. I. 3.957.624) RELIGION Y MORAL.

Art. 6º — Los profesores titulares quedan obligados a justificar sus inasistencias por enfer-

medad con el certificado médico pertinente, y será inmediatamente reemplazado por el profesor suplente que corresponda, a quien se le liquidarán los haberes del titular hasta que cancele el veinticinco por ciento de las clases anuales.

Art. 7.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli.

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8630-A.

Salta, marzo 5 de 1948

Expediente N.º 10.784/947.

Visto este expediente que se refiere a los terrenos para emplazamiento de la Estación Sanitaria que se construirá en la localidad de San Carlos, y el acta de donación formulada por los señores Pío y Eliseo A. Rivadeneira de un terreno de su propiedad, con ese especial destino; atento al informe de la Dirección General de Inmuebles y al dictamen del señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la donación efectuada por los señores PIO RIVADENEIRA y ELISEO A. RIVADENEIRA a favor del Gobierno de la Provincia, de una fracción de terreno correspondiente al inmueble denominado "Santa Isabel", y "Concepción", de su propiedad, ubicado en la localidad de San Carlos, cuyas dimensiones y límites son los siguientes: de Norte a Sud hasta treinta y cuatro (34) metros y de Este a Oeste, hasta ochenta y siete (87) metros; lindando al Norte, con terrenos de la Sucesión Felicidad Fernández de Serrano, al Este con terreno fiscal ocupado por la actual Estación Sanitaria, y al Sud, y Oeste con propiedad de los doñantes.

Art. 2º — Autorízase al señor Escribano de Gobierno para redactar la escritura correspondiente, con arreglo al acta de donación y poder especial agregados a fojas 10 y 11 de este expediente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 8661-A.

Salta, marzo 6 de 1948

Vista la Resolución N.º 112 de la Dirección Provincial de Sanidad; atento a los fundamentos de la misma, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N.º 412 de fecha 5 de marzo en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3540 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de Alejandro Narvaez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario
 Importe \$ 20.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3539 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALBERTO DI PASCUO y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 4 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario
 Importe \$ 20.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3538 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MERCEDES DIAZ OLMOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 8 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3535 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GERARDO

PEDRO NERI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, marzo 8 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3533 — EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Maria Roberto Burgos, para que dentro de dicho término comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia.

Salta, marzo 8 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.
 Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3532 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SENOVIO VALDEZ y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 9 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
 Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3530 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MILAGRO SARAVIA DE BOTTERI y que se cita por treinta días por medios de edicto que se publicarán en los diarios NOTICIAS y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Salta, Febrero 24 de 1948. — JOSE ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3528 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil 2.ª Nominación doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA BURGOS DE PERALTA, en el juicio sucesorio de ésta.

Salta, Enero 21 de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
 Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3527 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Adelaida Estanislada o Estanislada Adelaida Tabarcache o Tabarcachi de Rodríguez, y

se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Febrero 5 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3531 — EDICTOS SUCESORIOS: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Esteban Carral y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, febrero 16 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario
 Importe \$ 20.— e|9|3 al 9|4|48

Nº 3495 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JAMES ó Jamés JOSE MANUEL y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 25 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|28|2 al 6|4|48

Nº 3494 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA OFELIA PALLARES LAS HERAS DE CAÑADA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 25 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|28|2 al 6|4|48

Nº 3493 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, secretaría a cargo del escribano Roberto Lerida, se ha declarado abierta la sucesión de don JULIO MOLINA, y se cita por el término de ley a herederos y acreedores. Edictos

en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, Salta 26 de Febrero de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|28|2 al 6|4|48

Nº 3490 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2da. Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don MARIANO AVALOS, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. — Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Febrero 17 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|26|2 al 3|4|48

Nº 3487 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital a cargo del Juzgado N.º 1, doctor Rodolfo Tobías, se declara abierto el juicio sucesorio de doña CORNELIA RETAMBAY DE ZAMORA, y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

JUAN SOLER — Secretario.
Importe \$ 20.— e|25|2 al 2|4|48

Nº 3482 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha abierto el juicio sucesorio de doña CLARA HEREDIA DE GONZALEZ, y se cita y emplaza por 30 días por edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. Salta, febrero 23 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
Importe \$ 20.— e|24|2 al 1|4|48

Nº 3475 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE GARCIA MARTINEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, febrero 14 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3472 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación, en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO ORTELLI, y se cita, llama y emplaza por edictos que se

publicarán durante treinta días en el diario LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 14 de 1948
Importe \$ 20.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3467 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RITA ENCARNACION MACCHI CAMPOS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la Feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|14|2 al 22|3|48

Nº 3466 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Natividad Ayarsón o Natividad Allarzón de Moya, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la Feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Salta, diciembre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|14|2 al 22|3|48

Nº 3463 — EDICTO SUCESORIO: — En el juicio sucesorio de don Lino Guerra que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos o acreedores, y a todos los que se crean con derecho, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma legal.

Juez de Paz Propietario
José Vives Carné
Importe \$ 20.— e|13|2 al 20|3|48

Nº 3462 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda. — Secretaría de Carlos Enrique Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante VICTORIA JALIL de FADUL LAVAQUE, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, 11 de febrero de 1948.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|2 al 18|3|48

Nº 3453 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALEGOS y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta 4 de febrero de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|6|2 al 15|3|48

Nº 3447 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo Tobías, se cita por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña Leonor Peña a fin de que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, diciembre 30 de 1947. — Importe \$ 20.— e|3|2 al 11|3|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3537 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor Manuel Herreñe por la señora Felipa o Felina Duran de Díaz, y Elienia Duran de García por sus propios derechos solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "San Luis" ubicado en Sacantás, Departamento de Molinos de esta Provincia con una extensión de 70 mts. de frente por 2 leguas de fondo más o menos o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte en parte con propiedad de Manuel Bordon de Duran y en otra con la de Corina Díaz, al Sud, con propiedad de la misma representante; al Este, con el Río Calchaquí y al Oeste, con la cumbre del cerro denominado "Manzanillo", a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 8 de 1948.
ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3523 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado don León e Isaac Karic solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de la Silleta, Jurisdicción del Dpto. de Rosario de Lerma, de esta Provincia, con extensión aproximada de sesenta y cinco metros de frente por ciento noventa y cinco metros de fondo, limitando: al Sud, Camino Nacional; Este, Terreno de León e Isaac Karic; Norte y Oeste, con propiedad de Juan Vargas, hoy de Manuel Ruano Leiva. El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, a dictado la siguiente providencia: Salta, Diciembre 23 de 1947. — Por presentado por parte y constituido domicilio legal, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2|3; hágase conocer ello por edictos que se publica-

rán durante treinta días, en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, citándose a los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer sus derechos. — Dese Intervención al señor Fiscal de Gobierno y Señores Intendente Municipal de Rosario de Lerma y Campo Quijano. — Recíbase en cualquier audiencia la información ofrecida. — Lunes y Jueves o siguiendo hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 7 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.
Importe \$ 40.— e|10|3 al 16|4|48.

Nº 3521 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor Napoleón García, por sus propios derechos solicitando posesión treintañal de un inmueble ubicado en Seclantás, departamento de Molinos de esta Provincia con extensión de 84 mts. de frente y de 72 mts. en el contrafrente por 419 mts. de fondo; dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de Dámaso Duran; Sud con la sucesión de Maximiliano Guzmán; Al Naciente, con el Río Calchaquí, y al Poniente con las serranías de la Piedra Blanca, a lo que el señor Juez de 1ª Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al terreno de referencia. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 6 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|9|3 al 15|4|48

Nº 3516 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de don Ciriaco Ibire, promoviendo juicio por prescripción treintañal sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Alvarado Nos. 282 y 292 con extensión de 12,25 al Norte, 11,84 mts. al Sud, 30,10 mts. al Oeste, y 30,10 mts. al Este, lindando: Norte, propiedad de Tomás Chavez; Sud, calle Alvarado; Este, propiedad de Acreche o Acreh Jacobo o Jaco y Oeste, propiedad de Alberto, Musa Saba y Justina Yáñez de Villagrán, el señor juez de la Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Hállitase la Feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, diciembre 23 de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|6|3 al 14|4|48

Nº 3511 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES, por doña Margarita Lera Ruesja de Saravia

deduciendo juicio sobre posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en Coronel Molles, Departamento de La Viña: Un terreno con una extensión aproximada de 5 ó 6 hectáreas con una represa en su interior y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad del señor Gabino Carrasco; Sud, con camino vecinal y propiedad del señor Guillermo Villa; Este, con propiedad de Nicolás González y Oeste, con camino vecinal y terrenos de Primitivo Camperos; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado. Edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|4|3 al 10|4|48

Nº 3508 — INFORME POSESORIO DE AGUA

Habiéndose presentado el doctor Francisco M. Uriburu Michel en representación del doctor Luis Linares promoviendo juicio de información posesoria de un derecho inmemorial, público, pacífico, efectivo y permanente de uso de agua para regar la finca de su propiedad denominada "Paso de la Reyna", ubicada en el Dpto. de Campo Santo, Sección Güemes de esta Provincia, y comprendida dentro de los siguientes LIMITES: al Norte, con "El Sausalito" que fué de Aguiló, por el Sud, con "La Población" que fué de Elizalde y Jacobé, por el Este, con "Tupa Sola", de herederos Laguna y por el Oeste con "Ojo de Agua", que fué de Romero Escobar; riego que se hace con aguas que corren por el manantial antiguamente llamado "El Chiquero" hoy de "San Antonio", cuya toma de captación se encuentra en la finca "Ojo de Agua", el señor Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación Civil, doctor Carlos R. Aranda, resolvió: "Salta, Julio 17 de 1947 al b) con citación del señor Fiscal Judicial y del Representante de la Administración General de Aguas de Salta, reábrase este juicio; al c) recíbanse las informaciones testimoniales ofrecidas a cuyo objeto ofíciase como se pide; al d) cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y en La Provincia, a todos los colindantes y vecinos que tuvieren algún derecho que hacer valer en este juicio..... Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. ARANDA".

Importe \$ 40.— e|3|3 al 9|4|48.

Nº 3473 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Miguel Ángel Arias Figueroa, en representación de don Crescín o Crispín Hernández, solicitando la posesión treintañal de un inmueble denominado La Pelada, finca ubicada en el partido de Río Seco, Departamento de Anta, Primera Sección, de esta Provincia, con las siguientes dimensiones: mil hectáreas con nueve mil ochocientos veinte y dos metros cuadrados y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, Río de los Salteños; Sud, Río de los Gallos; Este, Las Vertientes y Oeste, herederos de José María Hernández, el señor Juez de la causa, doc-

tor Alberto E. Austerlitz; de 3ª. Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 22 de 1947.

Y VISTOS: — En mérito a lo solicitado y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, a fin de que comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. — Requírase los informes pertinentes de la Dirección General de inmuebles y de la Municipalidad de Anta. Ofíciase al señor Juez de Paz P. o S. de dicha localidad, a objeto de que reciba declaración a los testigos propuestos. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 7 de 1948
TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3469 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules

por don JULIO ERAZU deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Seclantás, Departamento de Molinos; a) un terreno de labranza de forma irregular, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Sud y Oeste, con sucesión de Felisa A. de Erazú y Este, con campo de comunidad y b) un terreno de labranza de forma irregular, ubicado en el lugar denominado "La Bolsa" y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte herederos de Simeón Gonza y Suc. de Felisa A. de Erazú; Sud, con Julio Erazú, Este Genoveva Martínez de Erazú y Suc. de Felisa A. de Erazú y Oeste con el Río de Calchaquí; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 14 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|16|2 al 23|3|48

DESLINDE, MENSURA Y AMONAJAMIENTO

Nº 3529 — DESLINDE. — El señor Juez en lo Civil 3ª. Nominación doctor Alberto E. Austerlitz en el juicio promovido por don José Pastor Morales, de deslinde, mensura y amonajamiento de la finca JUME POZO, ubicada en el partido de Pits departamento de Anta, con una extensión de una legua ciento treinta y cuatro metros de frente, por una legua de fondo y limitada: Norte, con la finca El Valle, (integrante de Jume Pozo); Sud, con propiedad de Miguel Figueroa; Este, con San Francisco de Matorras Hnos., y Oeste, con Puesto del Mistol de Miguel Figueroa, por auto de fecha 4 de Agosto del corriente año, ha ordenado que se practiquen las operaciones por el Ingeniero propuesto don Julio Mera; citándose a colindantes e interesados por el término de trein-

ta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, (Art. 575 del Cód. de P.), oficiándose también a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Anta para que informen sobre el interés que tuvieran en estas operaciones por la existencia de terrenos fiscales o Municipales.

Salta, diciembre 31 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario.

Importe \$ 49.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3524 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiendose presentado don León e Isaac Karic solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Francisco" ubicada en el partido de La Silleta Jurisdicción del Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia, compuesta de las siguientes fracciones: a) Lote de terreno compuesto de una extensión de ciento treinta y tres mts. de este a oeste, sirviendo como lindero por el Poniente una tusca que existe sobre el bordo de una zanja; Naciente; terrenos de Anibal Pasquini; Norte, Zanja natural, y terrenos que fué de Gregorio Vargas; Sud, Camino Nacional. — b) Terreno denominado "Potrero de Vargas", con extensión de ciento sesenta y cinco mts. de sud a norte, quedando libre el camino nacional, por ciento veinticinco mts. de este a oeste, coínda: al norte sud, y este con propiedad que fué de Gregorio Vargas y al oeste, con propiedad de Simona Borja. — c) Terreno comprendido dentro de los siguientes límites: norte propiedad de Manuel Ovejero; sud, propiedad que fue de don Emeterio Carrizo, en una parte, y en otra, forma un martillo; al este, con finca del Manzano, de Anibal Pasquini, y al oeste con propiedad de Lucas Vidal; y herederos Guzmán y Reymundín. Y otra fracción de terreno unida a las anteriores, con extensión de sesenta y dos mts. cincuenta centímetros de frente de este a oeste, por todo el fondo desde el camino nacional que gira a la Quebrada del Toro, hasta dar con el arroyo de La Silleta y con propiedad de José M. Ovejero, comprendida dentro de los siguientes límites: norte y sud, con el camino nacional; este, terreno de Emilio Carrizo y con lo adjudicado a Petrona V. de Arias; y al oeste con lo adjudicado a José María Vargas.

Los límites generales actuales de todo el inmueble son: Norte Arroyo de la Silleta, Julio Pizetti y sucesión de Florentín Linares; Este, Bernardino Sandoval y Petrona Vargas de Arias; Sud Petrona Vargas de Arias, doctor Adolfo Vidal Güemes, Oeste, Estér Regalada Vargas, León e Isaac Karic y Manuel Ruano Leiva. El Camino Nacional cruza la finca de Este a Oeste.

Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil la Nominación, a dictado la siguiente providencia. — Salta, diciembre 23 de 1947. Por presentado por parte y constituido domicilio legal; habiendose llenado los extremos del art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Salomón Altman las operaciones de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciendose saber la operación que se va hacer a los linderos del inmueble y demás cir-

cunstancias del art. 574 y 575 del Cód. de Procedimiento Civiles. Hagase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. Señálese el día Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 2 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

Importe \$ 71.60 e|10|3 al 16|4|48.

Nº 3519 — EDICTO: — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiendose presentado el señor Luis Armando Zavaleta Linares, iniciando juicio de Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble rural denominado "Molle de Castilla" ubicado en el Departamento de la Capital, limitando al Norte con La Floresta" propiedad de la sucesión de don Juan Gottling; al sud, con la propiedad de don Vicente César; al Este, con las cumbres del cerro que la separan de la finca Higuerrillas también de la sucesión de don Juan Gottling y al Oeste, con el Río Arias, A lo que el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Ira. Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Marzo 4 de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio; habiendose llenado los requisitos del art. 570 del Cód. de Proc. C. y C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Mariano Esteban, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y previa aceptación del cargo por el mismo del que se posesionará en cualquier audiencia; y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber de la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble individualizado y de más circunstancias del Art. 574 del Citado Código. Hágase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario Salta, Marzo 4 de 1948.

Importe \$ 40.— e|8|3 al 14|4|48

REMATES JUDICIALES

Nº 3531 — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL


El 18 de marzo a la diez y ocho horas, orden Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil doctor Aranda, en juicio: "Interdicto de Retener la posesión Lucila Cardozo de Taritoley vs. Francisco Fraján", vendere sin base dinero de contado los derechos y acciones que pudieran corresponder a la señora Lucila Cardozo de Taritoley en el juicio que sigue contra don Albino Taritoley por divorcio y separación de bienes ante el Juzgado la Instancia 3a. Nominación en lo Civil. En mi escritorio Alberdi 323. Comisión a cargo del comprador. MARTIN LEGUIZAMON Martillero Público.

Importe \$ 15.— e|10| al 18|3|48.

Nº 3515 — JUDICIAL Por Ernesto Campilongo Remate de 25 Vacas madres SIN BASE

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación como correspondiente al juicio "Ejecución de Sentencia Honorarios del doctor Abel Arias Aranda contra Ernesto López

Exp.: 24,929 el día lunes 15 de Marzo de 1948, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", calle Rivadavia N.º 601, remataré SIN BASE y a la mas alta oferta, VEINTICINCO

VACAS de la marca  El ganado se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ernesto López, en el departamento de Orán jurisdicción de Pichanal finca "Pozo de la Piedra". En el acto el 20% como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO — Martillero

Importe \$ 12.— e|5 al 13|3|48.

Nº 3514 — JUDICIAL Por Ernesto Campilongo SIN BASE

Por orden del señor Juez en lo Civil, de Segunda Nominación en el juicio "Ejecución de Sentencia seguida por el doctor Ernesto T. Becker y procurador Santiago Fiori, contra doña Silvana Ventura Copa de Ayala," el día lunes 15 de Marzo de 1948 a horas 18 en el local Bar y Confitería "Los Tribunales", calle Rivadavia N.º 601, remataré SIN BASE y al mejor postor los derechos y acciones embargados a la ejecutada doña Silvana Ventura Copa de Ayala, como heredera o socia de su esposo Francisco Ayala Balberdi, declarada en el juicio sucesorio de éste en exp. N.º 15.829 del mismo Juzgado Civil Segunda Nominación. — Edicto publicado en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. En el acto el 20% como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

Importe \$ 8.— e|5 al 13|3|48

Nº 3513 — POR MARTIN G. PULO Judicial — BASE \$ 4.300.— % Judicial.

Por orden del señor Juez en lo Civil 2da. Nominación doctor Roque López Echenique, en el juicio sucesorio de don JOSE DIONISIO TEJERINA, el día 17 de Marzo del corriente año a horas 17, en mi escritorio de la calle Zuvieta N.º 306, venderé en remate público y con la base de CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS. M/N. de dos terrenos unidos entre si, señalados con los números 59 y 60 de la manzana B, parte integrante de la finca Soledad, según planos de subdivisión del Agrimensor Pfister, aprobados por la Municipalidad. A estos terrenos los separa el canal de las Obras Sanitarias de la Nación. Están ubicados entre las calles Rioja, Tucumán, calle a abrirse y terrenos de Sidney Tamayo. El lote 59 mide al Norte sobre la calle Rioja 20 mts. con 35 centímetros. Sud-Oeste canal de Obras Sanitarias. Este línea de 10 mts. con 24 centímetros, sobre terrenos de Sidney Tamayo. Oeste línea de 2 mts. 26 centímetros sobre una calle a abrirse. El lote 60 Noroeste el canal de Obras Sanitarias de la Nación; Sud, línea de 22 mts. que lo separa del lote 61; Este línea de 5 mts. 34 centímetros sobre terrenos de Sidney Tamayo; Oeste línea de 12 mts. 60 centímetros sobre una calle a abrirse.

En el lote N.º 60 está construída una casa, en buen estado de conservación, que consta de dos habitaciones, galería cerrada, techos de teja y tejuela, pisos de mosaicos. El 20% como seña. Comisión de Arancel a

cargo del comprador publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.

MARTIN G. PULO — Martillero Público
Importe \$ 25.— e|5 al 17/3/48

Nº 3499 — REMATE JUDICIAL: — El 6 de Abril de 1948—Hs. 17 —en Urquiza N.º 325.

De todos los bienes adjudicados a la Hija de Deudas y Cargas de la Sucesión de don Ramón Rosa Vargas.

POR JOSE MARIA DECAVI

DERECHOS Y ACCIONES: — (Sin expresión de equivalencia) sobre un terreno ubicado en "Chivilme", Dpto. Chicoana. Limitando: Naciente Benedicta Sajama de Vargas; Sud, Herederos de Eustaquio Arroyo; Oeste, Timoteo Escalante, y Norte, Pedro Rojas. — Se desconoce extensión.

DERECHOS Y ACCIONES: (Sin precisar equivalencia) sobre un terreno ubicado en "Chivilme", Dpto. de Chicoana. Limita: Norte, parte de los terrenos de Santos Vega; Sud, Eustaquio Arroyo ó su poseedor don Pedro José Niño; Este, Genoveva B. Sajama de Vargas dividido por un cerco de ramas, y Oeste, Timoteo Escalante.

DERECHOS Y ACCIONES: — equivalente a una quinta parte indivisa del terreno apto para agricultura, con rastrojos acambrados, ubicado en "Chivilme", Dpto. Chicoana, a 3 kms. de la estación del mismo nombre F. C. C. N. A. 44 mts. 166 ml. de Norte a Sud y 235 mts. de Este a Oeste. — Limita: Norte, Santos Vega; Sud, herederos de Aniceto Vega; Este, Juana Díaz, y Oeste, Timoteo Escalante.

CREDITO A COBRAR: De la hijuela de Doña Genoveva Benedicta Sajama de Vargas, por lo que dicha hijuela excede. \$ 200.—

BASE \$ 1 000 — Por los derechos y acciones y el crédito expresados precedentemente.
Ordena: Sr. Juez Civil 3.ª Nominación.
Importe \$ 40.— e|1|3 al 6/4/48

Nº 3481 — JUDICIAL

POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de la finca "ALTO ALEGRE" ó "CEIVAL" en el Departamento de La Candelaria.
BASE DE VENTA \$ 2.486.66/100.

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por Gabriel Pedro Mattos contra Francisco Lessése, el día 29 de Marzo de 1948, a horas 17, en el escritorio Mitre N.º 396, remataré con la base de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS que equivale a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada "ALTO ALEGRE" ó "CEIVAL" ubicada en el Departamento de La Candelaria, la que tiene 299 metros de frente por todo el fondo que resulta dentro de los siguientes límites: Norte, Río Ceival; Sud, Callejón Vecinal; Este, terrenos de Marcelina R. de Vequis y Oeste, con callejón que conduce a la Villa. Título inscripto al folio 344, asiento 384 del Libro B de títulos del citado Departamento. En el acto se obrará el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO — Martillero
Importe \$ 40.— e|23|2 al 1/4/48

QUIEBRAS

Nº 3507 — En el juicio caratulado "QUIEBRA DE ANDRES ROTTIGNI — PEDIDA POR EL MISMO", que se tramita por ante el Juzgado de Comercio se ha provisto lo siguiente: Salta, Enero 27 de 1948 — AUTOS Y VISTOS: Por presentado y constituido el domicilio legal y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 55 de la Ley 11.719. y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 13 inc. 2.º y 3.º, 14, 53 y 59 de la citada Ley decárase en estado de quiebra a don Andrés Rottigni, comerciante de esta ciudad. Procedase al nombramiento del síndico que actuará en esta quiebra a cuyo efecto señalase el día 4 de Febrero de 1948 a horas 10 para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fíjase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 22 del corriente, fecha de su presentación señalase el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y designase el día 29 de marzo a horas 10 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella, sea cual fuere el número. Oficiase al señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones para que retenga y remita al Síndico la correspondencia espistolar y telegráfica del fallido, la que será abierta en su presencia por el Síndico o por el Juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuere puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entrega de las obligaciones que tengan pendientes en valor de la masa; procédase por el Actuario y el Síndico a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencia del fallido, lo que se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73 y decretase la inhibición general del fallido, oficiándose a la Dirección General de Inmuebles para su inscripción. Comuníquese a los demás Señores Jueces la declaración de quiebra a los fines previstos por el artículo 122 y cítese al señor Fiscal. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, Salta, Febrero 23 de 1948. — Atento el resultado del sorteo nómbrase a don Eugenio A. Romero, Síndico para que actúe en este juicio y pesesionesele del cargo en cualquier audiencia. — Lo que hace conocer el Suscripto Secretario. — JULIO R. ZAMBRANO Escribano
Importe \$ 44.10 e|3 al 11/3/48

CITACION A JUICIO

Nº 3488 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Nor-

te" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|24|2 al 11/3/48

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3526 — VENTA DE NEGOCIO

Salta, Marzo 9 de 1948.

A los efectos previstos en la Ley nacional N.º 11867 se hace saber por el término de cinco días, que se ha convenido la venta del taller de reparaciones de máquinas de escribir y radios denominado "Scientific Electronics Service" ubicado en calle Dean Funes 163/65 de esta ciudad, por parte del señor J. Rubén Martínez domiciliado en calle Dean Funes 161 de esta ciudad, a favor de los señores Diego Marcelino López y Moisés C. López con domicilio en Avarado 1827 y España 290 respectivamente. La venta comprende el material y útiles existentes según inventario.

Oposiciones en los domicilios de los compradores.

Fdo. J. RUBEN MARTINEZ DIEGO M. LOPEZ
MOISES C. LOPEZ.

Importe \$ 12.— e|10 al 15/3/48.

Nº 3525 — COMERCIALES.

EDICTO: — Alberto Ovejero Paz, Escribano Nacional, hace saber que en su Escribanía se tramita la venta de negocio de Joyería, denominado: "La Esmeralda", que posee y tiene en el pueblo de Orán, calle Carlos Pellegrini N.º 357, el señor Joaquín Delis Martínez, a favor de doña Mercedes Sajia de Perez Virasoro, con domicilio ésta última en el mismo negocio; quedando las cuentas a cobrar y a pagar a cargo del vendedor. — Las operaciones que prescribe la Ley deben realizarse en el domicilio de la compradora o en esta Escribanía, calle Bartolomé Mitre N.º 467-471—Teléfono 2310.

ALBERTO OVEJERO PAZ — Escribano Público Nacional.

Importe \$ 12.— e|10|3 al 15/3/48.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3512 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

LICITACION PUBLICA N.º 3/48.

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de Marzo de 1948, a horas 10, para la Adjudicación de las siguientes obras:

"ESTACION SANITARIA TIPO A" En la localidad de Cerillos, Capital del Departamento del mismo nombre, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 170.568.42, autorizado por decreto N.º 8339/48 del Ministerio de Economía.

ESCUELA ENOLOGICA DOCTOR JULIO CORNEJO EN CAFAYATE". Ubicada en la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 221.181.75, autorizado por decreto N.º 8446/48, del Ministerio de Economía.

"REFECCION DEL LOCAL QUE OCUPA LA COMISARIA DE CAFAYATE", de dicha localidad, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la

suma de \$ 10.519.67, autorizado por decreto N.º 2213/48, del Ministerio de Economía.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M/N), por cada una de las dos primeras obras \$ 5.— (CINCO PESOS M/N), por la tercera.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones y Adjudicaciones), sito en Zuviria 536, en sobre cerrado y lacrado, con la leyenda de referencia, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos el día 31 de Marzo de 1948, a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurren al acto.

Salta, Febrero 28 de 1948.

SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Ing. WALTER E. LERARIO

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 66.—

e/4 al 31/3/48.

Nº 3492 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Llámase a licitación Pública para la provisión de útiles escolares y material de limpieza para las Escuelas de la Provincia, por el término de 20 días a partir de la fecha.

Los pliegos de condiciones deben ser solicitados en la Secretaría del Consejo General de Educación, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Salta, febrero 27 de 1948

VICTOR F. SAVOY URIBURU — HECTOR E. LOVAGLIO

Importe \$ 20.—

e/28/2 al 16/3/48.

Nº 3479 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA N.º 1.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras básicas, de arte y enripiado del camino de Rosario de la Frontera a Las Mojarras — Tramo; Rosario de la Frontera—Federación. Obra de Coparticipación Federal, presupuesto. \$ 191.313.97 %.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración, calle Mitre 550, en donde se

rán abiertas el día 18 de marzo de 1948, a las 10 horas.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS Secretario General de Vialidad de Salta.

Importe \$ 30.20.

e/23/2 al 18/3/48

ADMINISTRATIVAS

Nº 3500 — EDICTO: — De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, los señores Ca'onge y Vuitaz solicitando en expediente N.º 3195/947 el otorgamiento de concesión de agua pública por una dotación de doce mil litros por segundo a derivar del río Bermejo, para irrigar su propiedad denominada "Tres Pozos", ubicada en el partido de Embarcación, departamento de Orán, en una superficie total de sesenta y tres mil hectáreas, con destino a colonización.

Dicha concesión sería con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 17 de citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Febrero 28 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Importe \$ 20.—

e/1º al 17/3/48

ASAMBLEAS

Nº 3538 — ASOCIACION AMIGOS DEL ARTE

ASAMBLEA ORDINARIA: — Convócase a los socios de la entidad a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente, a horas 18, en el local del Museo Histórico (Cábildo) con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Memoria y Balance.
 - 2º — Renovación total de la C. Directiva. Salta, marzo 10 de 1948.
- Dr. ALBERTO E. AUSTERLITZ Presidente.
JOSE HERNAN FIGUEROA. Secretario.

Importe \$ 3.40

Nº 3534 — LIGA METANENSE DE FOOT-BALL. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo determinado por los estatutos, citase a los señores Delegados de los Clubes afiliados a esta Liga, a concurrir el día Domingo 14, del corriente mes, a horas 11, a la sede de la Sociedad Española, a efectos de

considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria y Balance Anual.
- 2º) Designación de tres Delegados para que, constituidos en Junta Escrutadora, procedan a organizar el acto eleccionario para designación de las nuevas autoridades que regirán los destinos de la Institución por un período Legal.
- 3º) Proclamación de las nuevas autoridades.
- 4º) Designación de 3 Delegados Revisadores de Cuenta y de 2 miembros presentes para que firmen el acta.

Metán, Marzo 2 de 1948.

MIGUEL A. BORLA

Presidente.

Importe \$ 10.20

e/10 al 12/3/48.

Nº 3522 — FEDERACION SALTEÑA DE BOCHAS

Salta, marzo 2 de 1948.

De conformidad a disposiciones estatutarias se cita a los señores miembros de la Asamblea Extraordinaria de la Federación Salteña, de Bochas a la reunión que se realizará el 17 del corriente, a horas 20.30 en el local de la Sociedad Italiana, Zuviria 380, para tratar la siguiente orden del día:

- 1º Acta anterior
- 2º Memoria y balance.
- 3º Elección de la nueva Comisión Directiva Julio Barbarán Alvarado, presidente; Salvador Gallegos Mendoza, secretario.

Importe \$ 10.—

e/9 al 11/3/48

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR